

# Factura Pequeño Contribuyente

ALEXANDER ADOLFO, ESCOBAR LÓPEZ  
Nit Emisor: 111246733  
ALEXANDER ADOLFO ESCOBAR LÓPEZ  
43 AVENIDA A 9-95 COLONIA SANTO DOMINGO, zona 5, Guatemala,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
2E230ED1-279F-4214-867C-7324BFA1A051  
Serie: 2E230ED1 Número de DTE: 664748564  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 31-dic-2021 09:22:09  
Fecha y hora de certificación: 01-dic-2021 09:22:09  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del (01/12/2021) al (31/12/2021), según contrato número MEM-525-2021	6,000.00	0.00	6,000.00	
TOTALES:					0.00	6,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*  
  
Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Ingeniero  
Edward Enrique Fuentes López  
Director General  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-525-2021** de prestación de *servicios Técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-525-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2021**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**TDR 1: Apoyar en el diseño de instrumentos para garantizar el acceso universal de la energía**

**Se brindó apoyo en las siguientes actividades:**

- Revisión de datos del informe final de cobertura eléctrica del año 2021

**TDR 2: Apoyar en la Planificación para el uso eficiente de la energía en el sector comercial e institucional**

**Se brindó apoyo en las siguientes actividades:**

- Asistir a la reunión del Grupo Técnico de Planeación Energética
- Revisión del reglamento final de RELAC

**TDR 3: Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades**

**Se brindó apoyo en las siguientes actividades:**

- Realización del documento final de informe geotérmico en Guatemala para el Grupo Técnico de Geociencias
- Análisis de los datos del sector industrial en el programa MAED
- Análisis de los datos del sector comercios y servicios en el programa MAED
- Análisis de los datos del sector residencial en el programa MAED
- Revisión de los unifilares del Plan de Expansión de Transmisión
- Revisión del listado de obras del Plan de Expansión de Transmisión
- Revisión del documento Plan de Expansión de Transmisión

Atentamente,

Alexander Adolfo Escobar López  
DPI No. (3005454790101)

Vo.Bo.

Ing. Gabriel Armando Velásquez Velásquez  
Jefe Unidad de Planeación Energético Minero  
Ministerio de Energía y Minas

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
UNIDAD DE PLANEACIÓN ENERGÉTICO MINERO

GUATEMALA, C. A.

Aprobado

Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo.

Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible